

Febrero 23 de 2021

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

SEÑORES

ASAMBLEA GENERAL

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.

A-Informe sobre los Estados Financieros.

He examinado los Estados Financieros de propósito general (Regulados por la Ley 1314 de 2009), y preparados de acuerdo con el nuevo marco regulatorio de la Contaduría General de la Nación determinado por la Resolución 414 de 2014, modificado por la Resolución 663 de 2015 y la aplicación voluntaria del Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, según los criterios permitidos por la Resolución 414 para entidades sociedad mixta con participación igual o superior del sector público al 50% del capital social, que no cotizan en el mercado de valores, el Catálogo General de Cuentas definido por la Resolución 139 de 2015 y modificado por la Resolución 466 de 2016) de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.** los cuales comprenden los estados financieros comparativos terminados para el año 2019 y 2020 (Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integral, estado de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo) terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

B- Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo al Decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios compilado en el Decreto 2420 de 2015, según los criterios permitidos por la Resolución 414 para entidades de sociedad mixta con participación igual o superior del sector público al 50% del capital social, junto con el Manual de Políticas Contables adoptado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C- Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1º, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

D - Opinión.

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.**, a 31 de diciembre de 2020, y 2019 así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y según los criterios permitidos por la Resolución 414 para entidades de sociedad mixta con participación igual o superior del sector público al 50% del capital social.

E- Fundamento de la Opinión

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoría conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

F- Párrafo de Énfasis.

A 31 de diciembre de 2020, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.** presenta la siguiente situación financiera:

BALANCE GENERAL O ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activos Corriente:

EFFECTIVO: conformado por la cuenta 1110 bancos y corporaciones. En dicha partida se establece un valor de **(\$514.888.126)**, discriminado en cuentas bancarias, corrientes de las entidades Bancolombia, COTRAFA, Banco Agrario y CONFIAR. Al respecto, se puede determinar que los depósitos en cuentas corrientes y de ahorros suman **(\$514.888.126)**. Se debe aclarar que, si bien la partida es considerada como adecuada para medir el nivel de liquidez de la empresa, también es cierto que su saldo es positivo a pesar de que existen obligaciones por pagar. Dicha partida corresponde a la realidad de las cifras.

DEUDORES: Cuenta 14, representa los valores por cobrar que la empresa tiene a su favor por los diferentes servicios que presta y convenios, a saber: dicho valor equivale a la suma de **(\$403.245.038)**, representados en; Ingresos por cobrar por prestación de servicios por valor de **(\$327.693.618)**; Anticipos de impuestos por valor de **(\$76.353.060)**; Otros Deudores por valor de **(\$16.726.011)**; y un Deterioro Cuentas por Cobrar por valor de **(\$17.527.651)** y en términos generales se puede decir que es una cartera de buen comportamiento. Cabe aclarar, que en la cuenta 1480 existe una partida considerada como provisión de deudores dicho valor representa especialmente en el servicio de aseo. Esta partida representa la realidad de la compañía en esta materia.

INVENTARIOS: Cuenta 15, hace referencia a aquellos materiales que se cuentan en almacén para garantizar la prestación adecuada de los servicios, además este rubro incluye materiales para la venta (medidores, tapas, etc) y cuyo monto es de **(\$59.159.162)**, valor este considerado como normal por la cantidad de elementos que representan el mismo y que son necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Esta cifra fue ajustada por algunos bienes que se conservan como inventario administrativo, pero por su valor se tratan como costo, ello con referencia a lo establecido en el área de almacén de la empresa.

En este sentido los activos corrientes de la compañía corresponden a la suma de **(\$977.292.326)**,

Activos No Corrientes:

INVERSIONES: Cuenta 1207, en dicho rubro se registra el valor de los aportes que la empresa tiene en BANCOS COOPERATIVOS. Y equivale a la suma de **(\$3.378.727)**, como aportes en la cooperativa financiera CONFIAR.

Luego de realizar la circularización del caso se pudo determinar que esta partida corresponde a la realidad y por lo tanto esta soportada en los estados financieros.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO: Cuenta 16, en dichas cuentas se refleja los activos fijos de la compañía como son los terrenos, construcciones en curso, edificaciones, plantas y ductos, redes, líneas y cables, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de comunicación y cómputo y equipo de transporte, dichos conceptos equivalen a la suma de **(\$6.296.765.431)**, la cuenta de depreciación acumulada corresponde a la suma de **(\$2.221.170.049)** y el valor neto de esa cuenta es de **(\$4.075.595.382)**, los que en términos generales reflejan la realidad de la institución.

Los intangibles específicamente los seguros corresponden a **(\$23.481.254)** y los créditos fiscales en la cuenta de impuestos diferidos por valor de **(\$269.302.678)**.

Estas cifras representan un total de los activos de **(\$5.349.050.366)**.

Pasivos:

CUENTAS POR PAGAR: Cuenta 24, hace referencia a los pasivos con terceros y corresponde a un valor de **(\$285.488.235)** de las partidas de proveedores por valor de **(\$52.960.186)**, retenciones en la fuente **(\$144.161.020)** y recursos recibidos en administración de terceros por valor de **(\$88.367.029)**, por convenios celebrados con el municipio. Dicha cifra es razonable y se debe continuar generando conciliación con el municipio.

OBLIGACIONES LABORALES: [BENEFICIOS A EMPLEADOS] Cuenta 25, representa las acreencias a favor de los empleados por concepto de las diferentes prestaciones sociales que se les adeudan y cuyo valor asciende a la suma de **(\$134.692.381)**. Dicha cifra es razonable.

En este sentido los pasivos corrientes corresponden a la suma de **(\$420.180.616)**.

OTROS PASIVOS: Corresponden a los desmantelamientos, a los pasivos por impuestos diferidos y representan la suma de **(\$783.081.046)**.

El total pasivos corresponden a la suma de **(\$1.203.261.662)**.

PATRIMONIO INSTITUCIONAL: Cuenta 32, en esta partida se encuentran las partidas de capital suscrito y pagado, utilidades y pérdidas de los ejercicios contables, el superávit por donación y la partida de efectos del saneamiento contable, las cuales representan la participación de los dueños de la compañía en los activos totales de la misma y cuyo valor es de **(\$4.145.788.705)**.

De esta partida la cuenta de Resultados del Ejercicio por **(\$69.393.764)**, estas reflejan la realidad de la entidad e implican un resultado positivo de la compañía.

Nota: este patrimonio representa un porcentaje de **(77.5%)** del valor total de la empresa encontrándose una ecuación contable muy favorable.

En cuanto a la composición del balance se puede manifestar lo siguiente del (100%) de los activos, los pasivos representan el (22.5%) es decir lo adeudado y de estos el (77.5%) constituyen el patrimonio es decir lo que pertenece a los dueños.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

INGRESOS OPERACIONALES: Cuenta 43, en ellos se refleja el comportamiento de las ventas de los servicios que realiza la entidad en desarrollo de su objeto social, dicho valor es de (\$2.959.188.194) y en los cuales se establecen partidas de acueducto, alcantarillado y aseo en los siguientes valores y proporciones.

| Concepto | valor | Porcentaje |
|-----------------|--------------------------|-------------------|
| Acueducto | (\$1.296.038.742) | 43.7 |
| Alcantarillado | (\$780.850.211) | 26.3 |
| Aseo | (\$882.299.242) | 29.8 |
| Total | (\$2.629.078.626) | 100% |

COSTOS DE PRODUCCION: Cuenta 63, en ellos se refleja el comportamiento en costos de los servicios que presta la entidad y cuyo valor es de (\$1.617.659.030).

Nota: se puede evidenciar como los costos de los servicios corresponden al 54,6% por ciento de los ingresos operacionales.

GASTOS OPERACIONALES: Se encuentran clasificados en las cuentas 51, 52 y 53, en ellas se refleja el valor de los gastos de administración, de operación, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones; este rubro representa un valor de (\$ 1.193.268.286).

OTROS INGRESOS: Cuenta 48, es el producto de algunos intereses generados por el manejo de las cuentas bancarias de la empresa, los intereses por mora y multas; y su valor es de (\$39.732.469).

OTROS EGRESOS: Cuenta 58, intereses generados por el costo de las obligaciones financieras de la entidad, corresponde a la suma de (\$67.075.558).

Nota: El resultado del ejercicio una vez establecidos claramente los ingresos, los costos y los gastos fue de (\$ 121.238.764), como utilidad antes de impuestos para el año 2020, adicionalmente es importante mencionar que la utilidad operacional de la compañía corresponde a la suma de (\$ 148.581.853).

G – Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios Registros, Operaciones, Actos de la Administración y Junta Directiva Además conceptúo, que durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de La Asamblea de socios y de la Junta Directiva.

Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas, La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

Informe de Gestión El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2020 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Medidas de Control Interno

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P. observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.**, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Obligaciones en materia tributaria

La empresa ha presentado oportunamente, las declaraciones ante la DIAN (declaración de renta, declaraciones de retención en la fuente y anticipo de renta, declaraciones de IVA. Igualmente, la declaración de Industria y Comercio ante La Secretaría de Hacienda del Municipio. Los pagos se han realizado oportunamente.

H – Control Interno y cumplimiento legal y normativo.

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:



Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;

- ◆ Estatutos de la Entidad;
- ◆ Actas de La Asamblea de Socios y de La Junta directiva.
- ◆ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el documento que contiene las principales directivas para la implementación, gestión, y control de un sistema de control interno. Éste brinda herramientas para gestionar riesgos y prever situaciones que puedan afectar el negocio en marcha. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno. El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede o prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea de Socios y de la Junta Directiva, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

I – Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como las disposiciones estatutarias, de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

J – Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se dieron recomendaciones y se hicieron algunas reuniones cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

K – Impactos del CORONAVIRUS COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud OMS, declaró el COVID-19 como pandemia mundial.


El 22 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica y social por medio del decreto 417.

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P., adoptó mecanismos de apoyo al sector comercio, brindándoles una tarifa diferencial con un descuento del 60% en la tarifa de aseo. 296 suscriptores solicitaron que se les aplicara este beneficio, el cual fue otorgado por los meses de marzo, abril, mayo y junio.

Igualmente, aquellos comerciantes que definitivamente cerraron sus negocios (10 en total), se les está aplicando la tarifa para inmueble desocupado, según resolución CRA 351 Y 352 de 2005.

El sector residencial se les presentó opciones de pago según lo establecido en la resolución CRA 911 de 2020, donde se determinó NO suspender los servicios por ausencia de pago, y la reinstalación a los usuarios en mora. **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.**, se acogió al decreto 528 de 2020 y las resoluciones de la CRA 915, 918 y 922 del año 2020; por lo tanto, las facturas no canceladas entre el periodo marzo – junio, fueron refinanciadas sin interés ni recargo, de la siguiente manera: estratos 1 y 2 a 36 cuotas y para estratos 3 y 4 a 24 cuotas mensuales. En total se beneficiaron con esta medida 602 usuarios con un valor refinanciado de \$ 9.102.576.

En términos generales **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.** a pesar de haber disminuido sus ingresos por efectos del virus, estos no fueron significativos y tampoco se vio afectada su capacidad y estructura financiera.



CARLOS ALBERTO FRANCO ARROYAVE
Revisor Fiscal
T.P. 83098